Outlook

Re: Adjudicación proceso SS-LP-OP-001-2026 y documentos requeridos para la estructuración del contrato.

Desde TRED INGENIERÍA Y SOLUCIONES <tredingenieriaysoluciones@gmail.com>
Fecha Mié 05/08/2026 16:29
Para Hugo Steven Sanchez Bogota <hugo.sanchez@cundinamarca.gov.co>; Nelson Hernan Lopez Romero <nelsonh.lopez@cundinamarca.gov.co>; Neidy Adriana Tinjaca Rueda <neidy.tinjaca@cundinamarca.gov.co>; Diego Fernando Charry Ballesteros <diego.charry@cundinamarca.gov.co>
CC gerencia.css.sas@gmail.com <gerencia.css.sas@gmail.com>; diego.rey@treding.co <diego.rey@treding.co>; javier.brito@treding.co <javier.brito@treding.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)
RUT CONSORCIO SALUD 2027.pdf; PARAFISCALES CSS.pdf; 26-0805-1624-Certificado parafiscales.pdf;

Buenas tardes

Cordial saludo

Por medio del presente nos permitimos enviar los siguientes documentos para la oficialización del contrato:

-Rut
-Certificación aporte parafiscales

Sin otro particular

Cordialmente

El vie, 31 jul 2026 a las 12:32, Hugo Steven Sanchez Bogota (<hugo.sanchez@cundinamarca.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Por medio de la presente nos permitimos informarle que el día 30 de julio de 2026 fue publicada a través de la plataforma Transaccional Colombia Compra Eficiente - Secop II la resolución Nº 2461 del 27 de julio de 2026 *"Por medio de la cual se adjudica la licitación de obra pública Nº SS-LP-OP-001-2026"* y la cual se pone en conocimiento del oferente por medio del presente correo.
>
> Atendiendo la adjudicación del proceso, la entidad requiere que con el fin de avanzar en la estructuración de la minuta del contrato y en cumplimiento de lo definido en el numeral 8. Del documento base - pliego de condiciones definitivo, que establece:
>
> *"8. CAPÍTULO VIII. MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO*

> *Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el Anexo 4 – Minuta del contrato. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo o pago anticipado, obligaciones y derechos generales del Contratista, obligaciones de la Entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.*
> *El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario—RUT y demás documentos necesarios para la celebración del Contrato al momento de firma".*

De conformidad con lo anterior, se solicita se allegue a la entidad mediante la Plataforma Colombia Compra Eficiente - Secop II los siguientes documentos:

- Copia del RUT (al tratarse de consorcios o uniones temporales a nombre del proponente plural adjudicatario)
- Certificación bancaria a nombre del proponente adjudicatario.
- Soportes de cumplimiento al sistema de seguridad social.

Lo anterior es indispensable para la suscripción del contrato.

Nota: Por favor remitir los documentos con copia vía mail a @Nelson Hernan Lopez Romero @Neidy Adriana Tinjaca Rueda@Diego Fernando Charry Ballesteros

Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

--

TRE-D INGENIERÍA Y SOLUCIONES SAS - TREDIS SAS.
https://tredissas.godaddysites.com/
Oficina Principal: Carrera 71D # 73A - 51 of 201 Bonanza, Bogotá.
Celular: +57 313 764 0402.
WhatsApp: + 57 301 714 1640.
Bogotá - Colombia.

"El presente correo se establece teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012". A estas Políticas le serán aplicables todas las demás normas que complementen o sustituyan las anteriores.

Debido a lo anterior, TREDIS S.A.S, expone su correo acogiéndose a la presente Política de Privacidad y Tratamiento de los Datos Personales que reposan en sus bases de datos (en adelante la "Política"), los

cuales pertenecen a las personas naturales, Titulares de la información, que han autorizado a TREDIS S.A.S, para manejarlos de conformidad con los lineamientos corporativos y la presente Política.":